

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 815 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 648 DE FECHA  
24.04.2009 Y DECLARASE DISIERTA LICITACION.

REQUINOA, 20 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### **CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 02.04.2009 que autoriza proceso de Licitación a través del Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl).

Aprueba Bases Administrativas modalidad contratación por suministros "**Programa Municipal de Apoyo a Exámenes**", para familias de extrema pobreza que reciben atención en el Departamento de Salud Municipal, por un valor estimado de \$ 4.000.000. Y nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas

El Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 24.04.2009 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 24.04.2009, autoriza proceso de Licitación a través del Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl). Aprueba Bases Administrativas modalidad contratación por suministros "**Programa Municipal de Apoyo a Exámenes**", para familias de extrema pobreza que reciben atención en el Departamento de Salud Municipal, por un valor estimado de \$ 4.000.000. Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogante según corresponda.

El Memo N° 735 de fecha 19.05 2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa lo siguiente respecto de procesos de Licitación de Exámenes Médicos para personas de escasos recursos :

#### **Primera Licitación de Exámenes Médicos :**

Licitación desierta, se informa mediante Memo N° 606 de fecha 22.05.2009. Mediante Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 24.04.2009 se declara desierto el proceso. Sin embargo en el mencionado Decreto Alcaldicio existe un error :

Dice : "Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 02.04.2009"

Debe decir : "Declárese desierta licitación de exámenes médicos aprobada por Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 02.04.2009".

#### **Segunda Licitación de Exámenes Médicos :**

Licitación autorizada mediante Decretó Alcaldicio N° 648 de fecha 24.04.2009. En el mencionado proceso de licitación a través del Portal Web Mercado Público, se presentaron dos oferentes, presentándose la siguiente situación :

##### **Oferente 1 Clínica de Salud Integral :**

Sólo ingresa oferta económica al Portal Mercado Público, no sube el resto de los antecedentes técnicos y legales solicitados. En la entrega física de los antecedentes, no adjunta oferta económica ni declaración jurada. Los antecedentes omitidos se especifican en el punto 5 de las Bases Administrativas aprobada mediante Decreto Alcaldicio que autoriza Licitación. No ingresa al portal.

**Oferente 2 Centro Radiológico O'Carrol Salud :** No ingresa soporte físico de antecedentes.

Dado lo anterior y en consideración a que ninguno de los dos oferentes ingresa la totalidad de los antecedentes técnicos y/o jurídicos que señalaban las bases administrativas, solicita declarar desierto segundo proceso de licitación de exámenes médicos. En atención a que los dos procesos de licitaciones realizados han quedado desiertos, solicita autorizar contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público. Adjunta antecedentes de la segunda licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 24.04.2009 en lo siguiente :

**DICE** : “Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 02.04.2009”

**DEBE DECIR** : “DECLARESE Desierta Licitación de Exámenes Médicos aprobada por Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 02.04.2009”

**DECLARASE** Desierto proceso de Licitación Exámenes Médicos, efectuado mediante Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 24.04.2009. En consideración a que ninguno de los dos oferentes ingresa la totalidad de los antecedentes técnicos y/o jurídicos que señalaban las bases administrativas

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MZS/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección Des. Comunitario (2)
- Secpla (1)
- Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**